



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE
LEBRIJA EMPULEBRIJA ESP**

**INFORME ANUAL SOBRE LA DEFENSA
JURIDICA DEL ESTADO
(PROCESOS JUDICIALES)**

VIGENCIA 2020

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**

DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Lebrija, ENERO 2021



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento al cumplimiento de la defensa jurídica de la entidad (estado actual de los procesos judiciales), presenta el informe sobre el cumplimiento, correspondiente al periodo entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de la defensa jurídica a la cual está obligado la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, durante la vigencia 2020.

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar que se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Verificar y analizar que la oficina jurídica este llevando a cabo el proceso de la defensa jurídica de la entidad de forma oportuna y eficiente.
- Verificar que el área jurídica como propósito principal este dando cumplimiento a la política y estrategias de la defensa judicial del Estado, en prevención del daño antijurídico, mecanismos alternos de solución de conflictos, defensa o litigio, pago de sentencias y conciliaciones, calificación del riesgo procesal y provisión contable, gestión del conocimiento y gestión de la información.

Los siguientes ejes del Ciclo de Defensa Jurídica:

- Legal para la prevención del daño
- Legal para la prevención del litigio
- Mecanismos alternos de solución de conflictos
- Metodología de prevención
- Estrategia procesal en un litigio
- Estrategia sustancial en un litigio
- Estrategia probatoria en un litigio
- Pago de sentencias y conciliaciones
- Acción de repetición y llamamiento en garantía
- Política de defensa jurídica- MIPG
- Formación y entrenamiento



3. MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- Ley 1444 del 4 de mayo de 2011
- Decreto 4085 de 2011
- Decreto 2269 de 2019

4. SITUACION ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EMPULEBRIJA ESP

Se solicitó a la oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, a cargo del doctor CARLOS NORIEGA, la información sobre el estado de los procesos judiciales a favor y en contra de la entidad, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante oficio de fecha del 15 de diciembre de 2020, la relación de los procesos judiciales, donde la entidad funge como demandante y demandado.

Se relaciona adjunto el informe de procesos judiciales enviado por el señor abogado contratista asesor jurídico de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, el cual hace parte integral del presente informe.

EN EL COMITÉ DE CONCILIACION SE LLEVO A CABO LAS ACTUACIONES JURIDICAS

5. CONCLUSIÓN

La oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está llevando a cabo el proceso de defensa jurídica de forma oportuna y eficiente de las demandadas en contra y a favor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP.

Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de la política de la defensa jurídica del estado, por parte de la oficina de control interno de la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, dado en la ciudad de Lebrija, el día doce (12) de enero de 2021, y se procede a publicar en la página web de la empresa


SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor Oficina de Control Interno

Elaboró: Nelly Andrea Ramirez Figuero
Secretaria General



Nº Proceso	Autoridad Judicial Que Tramita	Cuanfía De La Demanda	Resumen Del Hecho Generador	Demandante	Estado Actual	Provisiones Constituidas
2010-00609	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) NULIDAD Y RESTITUCION DE DERECHOS	27.000.000	Declarar la nulidad de las resoluciones SSPD No 200994400018525 del 13 7 2009 por la cual se sanciona la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP Y SSPD No 20094400048635 DEL 16 10 2009 por La cual se confirma la sanción resoluciones adoptadas por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	APELACIÓN CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. ESTE FUE INTERPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SE ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO. EN ESPERA DE LO DECIDIDO	SE ESPERA LA CONFIRMACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE A LA EMPRESA, REVOCANDO LAS SANCIONES IMPUESTAS.
2013-00018-01	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO ACCION DE TUTELA	Sin cuantía	Tutelar los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al saneamiento ambiental, en contra de la corporación de Vivienda La Loma-Corvilo de Lebrija, Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P u el municipio de Lebrija	MONICA PATRICIA ALMEYDA GAMBOA, LILIANA PATRICIA PINEDO RODRIGUEZ, LUZ MARINA QUIÑONEZ PARDO Y OTROS	EL PROCESO FALLO A FAVOR DE LOS ACCIONANTES DEL 25 DE FEBRERO DE 2013 SE PRESENTO APELACION POR PARTE DE LOS ACCIONANTES DONDE SE MODIFICO LA SENTENCIA POR PARTE DEL TRICUNAL JUDICIAL DE BUCARAMNAGA DEL 12 DE ABRIL DE 2013 SE PRESENTO INCIDENTE DE DESACATO POR PARTE DE LOS ACCIONANTES EL CUAL TUVO FALLO A FAVOR DE LOS ACCIONANTES Y SE PRESENTE RECURSO POR PARTE DE LOS ACCIONADOS Y EL FALLO FUE REVOCADO EN FEBRERO DE 2019	SE AMPARARON LOS DERECHOS FUNDAMIENTALES DE LOS ACCIONANTES Y SE CONMINO A LA EMPRESA GARANTIZAR DE FORMA DEFINITIVA EL DERECHO DE AGUA POTABLE POR CUALQUIER MEDIO DE APROVISIONAMIENTO A LOS ACCIONANTES REALIZAR ESTUDIO TECNICO POR PARTE DE LA EMPRESA PARA ASESOR AL BARRIO SAS DIEGO
2017-01159	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)	Sin cuantía	Entrega del agua a los usuarios de forma continua apta para el consumo humano descontaminación de los ríos y quebradas del municipio la recuperación de la faja o fajas de protección o ronda	JOSE SALVADOR CUEVAS	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION Y A LA ESPERA DE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PENDIENTE POR RESOLVER INCIDENTE DE DESACATO ADELANTANDO POR LOS ACCIONANTES	LAS PRETENSIONES NO SE TASARON POR LO QUE NO SE REQUIRIO LAS APROPIACIONES

	ACCION POPULAR		de humedal de las quebradas del Municipio y el cambio de las tuberías de alcantarillado del municipio		
--	----------------	--	---	--	--

Nº Proceso	Autoridad Judicial	Resumen Del Hecho Generador	Demandante	Estado Actual
2008 00333	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION DE GRUPO	SE DEMANDA A LA ESSA POR UNA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA CORRESPONDIENTE A UNA MULTA LA CUAL SE CONSIDERA IMPROCEDENTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER RESUELVE RECURSO DE APELACION CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA REVOCANDO Y DECLARANDO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA SE DEBE HACER LAS RESPECTIVAS RESERVAS PRESUPUESTALES PARA UNA POSIBLE CONDENA EN COSTAS 04 DE JULIO DE 2018 SE DA EL ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE
2010 00280	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION POPULAR	La incorporación del alcantarillado del Barrio Villa Esperanza Tubería de 4 pvc en la carrera 12 con calle 16 situación que acarrea problemas de contaminación salubridad pública	ALFONSO ALVARES REYES	FALLO EJECUTORIADO DE SEGUNDA INSTANCIA SE ORDENA AL MUNICIPIO DE LEBRIJA PROCEDAN A REALIZAR APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y LLEVEN A CABO LAS OBRAS TENDIENTES A LA ADECUACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA YA SE DIO CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA 03 DE ABRIL DE 2019 SE DA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
2015 00209	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA (PROCESO CIVIL)	Legalizar la propiedad del predio en el cual se encuentra ubicada la planta de tratamiento de la empresa por prescripción	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	EXISTE FALLO EJECUTORIADO A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. SE REGISTRO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA ESPL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

	ORDINARIO DE PERTENENCIA	adquisitiva de dominio		EL PROCESO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ARCHIVADO EN EL RESPECTIVO DESPACHO JUDICIAL.
2015 00379	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA (PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) ACCION POPULAR	Obras que se realizaron en el barrio San Jorge I de Lebríja generando posible contaminación por el vertimiento de grasas y residuos que depositan allí presentándose colapso de las redes de alcantarillado	ANGEL ESPINOSA ALMEIDA	SENTENCIA EJECUTORIADA DECLARA VULNERACION DERECHOS COLECTIVOS Y ORDENA AL GRUPO HERCAR REALIZAR UN NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA QUE LO PRESENTE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DETERMINAR SI ES FACTIBLE REANUDAR LA OBRA YA SE DIO CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REALIZO LAS OBRAS DE ADECUACION DEL ALCANTARILLADO SUPERANDO LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA 20 DE MARZO DE 2018 SE DA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE